

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	850
Proceso	Verbal especial – División material
Demandante	María Ligia Galvis De Pérez
Demandado	Jesús Antonio Arias García
Radicado	05756 40 89 001 2022 00354 00
Decisión	Admite demanda

Comoquiera que la parte actora subsanó el requisito exigido por este Despacho dentro del término establecido para tal fin, aunado a que la demanda cumple a cabalidad con lo dispuesto en los artículos 82, 84 y 406 del Código General del Proceso y 1374 del Código Civil, se procederá con su admisión.

Sin más consideraciones el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la presente demanda de división material promovida por la señora María Ligia Galvis De Pérez, identificada con C.C. 22.099.426, en contra del señor Jesús Antonio Arias García, identificado con C.C. 759.664.

SEGUNDO: Désele a la misma el trámite establecido en el artículo 406 del Código general del Proceso, resaltando que se trata de un proceso de mínima cuantía, por cuanto el avalúo catastral del inmueble objeto de división no supera los 40 S.M.L.M.V. (Artículos 25 y 26 del C. G. del P.).

TERCERO: Notifíquese al demandado en los términos de los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso o el artículo 8° de la Ley 2213 de 2.022, para cuyos efectos se deberá correr traslado de la demanda por diez (10) días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del estatuto procesal.

CUARTO: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 592 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 409 ídem, se ordena la inscripción de la presente demanda en el folio de matrícula inmobiliaria N° 028-9250 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 127 fijado el día 30 del mes de noviembre del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario